



Colegio de Niñas Canadá. RBD 1386-4
Departamento Administración de Educación Municipal Quillota.

“Anexo de reglamento de evaluación 2021”¹

La contingencia ha marcado nuestro quehacer docente durante el año 2020-2021, estando bajo los efectos de la pandemia por Covid-19, se han visto afectados muchos aspectos y procesos; de manera tal que nos hemos puesto en la obligación de adecuar el trabajo pedagógico, a la modalidad de clases remotas. Esto último, ha implicado integrar estrategias adecuadas al nuevo contexto, que permitan continuar evaluando y monitoreando el avance de las estudiantes, para de esta manera obtener las evidencias necesarias de su proceso de aprendizaje y poder tomar decisiones oportunas respecto de las formas y métodos de enseñanza.

Nuestra comunidad ha integrado en sus procesos de Enseñanza- Aprendizaje y Evaluación, las sugerencias y orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación a través de distintos documentos. Estas orientaciones han establecido una “priorización de objetivos de aprendizaje”, “orientaciones en tiempos de Covid-19”, “orientaciones para la Implementación de la priorización curricular en forma remota y presencial”. Todos estos informativos complementan el Decreto 67 de evaluación, vigente desde el año 2018. Con esto se definen directrices a seguir durante el periodo académico 2021, tanto en modalidad presencial, virtual y mixta.

El presente documento tiene como objetivo, dar a conocer las regulaciones que se implementarán de forma transitoria en el proceso de evaluación en nuestro establecimiento, durante el contexto de clases modalidad remota, presencial y mixta, estableciéndose como un Anexo del Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar, conforme al Decreto N° 67/2018.

TÍTULO I: LINEAMIENTOS CURRICULARES

La Ley General de Educación, en su artículo 3°, dispone que el sistema educativo deba permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades, principio que en este contexto sanitario toma considerable relevancia. Teniendo presente lo anterior, el Ministerio de Educación consciente de la situación que estamos enfrentando como país y pensando en el bienestar socioemocional de los estudiantes, promueve un plan de retorno a clases seguro, gradual, voluntario y flexible cuando las condiciones sanitarias lo permitan, el cual se compatibiliza con el trabajo remoto que las comunidades educativas se encuentran realizando.

¹ El anexo de reglamento de evaluación considera las siguientes disposiciones ministeriales:

- a) Res Exenta N° 2765 del 26. 06. 2020. Que aprueba orientaciones para la implementación curricular en forma remota y presencial para los establecimientos que imparten Educación Parvularia, Básica y Media; ambas modalidades y para sus distintas promociones, y establece excepciones en las materias que indica por la pandemia de Covid-19
- b) Documento: Orientaciones sobre la Implementación de la Priorización Curricular en forma Remota y Presencial emanado de la Unidad de Curriculum y Evaluación del Ministerio de Educación en julio de 2020. c) Documento: Criterios de Evaluación, Calificación y Promoción de estudiantes de 1° básico a 4° medio publicado por la Unidad de Curriculum y Evaluación del Ministerio de Educación en agosto de 2020.



Colegio de Niñas Canadá. RBD 1386-4
Departamento Administración de Educación Municipal Quillota.

Según los “lineamientos generales para la planificación del año 2021”², los principios generales que guiarán las decisiones pedagógicas del año son:

1. Escuela como espacio protector: la situación actual no ha hecho más que ratificar que las clases presenciales son un factor de protección de los estudiantes.
2. Bienestar socioemocional de la comunidad escolar: el restablecimiento de los vínculos entre los estudiantes y las escuelas, y la implementación de estrategias de contención y apoyo socioemocional.
3. Potenciar la recuperación de aprendizajes: el año 2020 ha sido complejo en tema de aprendizaje y profundización de brechas, por lo que se deberá planificar procesos formativos que permitan restituir los aprendizajes.
4. Promover la seguridad: la seguridad y medidas preventivas serán una condición que deberán cumplir todos los establecimientos a partir de los criterios sanitarios que se establezcan.
5. Adaptación ágil a los cambios: la pandemia es dinámica y las condiciones pueden cambiar rápidamente, por lo que debe planear para escenarios cambiantes.

Sumado a lo anterior y en el marco del decreto N°67/2018 sobre evaluación, calificación y promoción, nuestro establecimiento educacional se acoge a las orientaciones y recomendaciones de evaluación calificación y promoción del año escolar 2021 emanadas desde el MINEDUC, en el cual se contempla el retorno presencial, remoto o híbrido (mixto), adecuándolas a nuestro contexto educativo para todos los niveles, que se dan a conocer a la comunidad educativa a través de este anexo transitorio de evaluación y será aprobado por el consejo escolar.

TÍTULO II: DEFINICIONES

Al igual que el Reglamento de Evaluación de nuestra escuela, se entenderá por:

a) Reglamento: Instrumento mediante el cual la escuela establece los procedimientos de carácter obligatorio y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los estudiantes.

b) Evaluación: Conjunto de acciones lideradas por los docentes, para que tanto ellos como los estudiantes puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.

² Documento actualizado que imparte lineamientos generales para la planificación del año escolar 2021. Publicado el 19 de noviembre 2020. Ord.:N.° 000844.



Colegio de Niñas Canadá. RBD 1386-4
Departamento Administración de Educación Municipal Quillota.

c) Calificación: Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.

d) Curso: Etapa de un ciclo que compone un nivel del proceso de enseñanza aprendizaje y que se desarrolla durante una jornada de un año escolar determinado, mediante los planes y programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.

e) Promoción: Acción mediante la cual el alumno culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior.

TÍTULO III: CALENDARIO ANUAL ESCOLAR 2021

El colegio Canadá ha definido como medida administrativa, para favorecer el mejor desarrollo del trabajo académico, que los procesos se desarrollarán en dos periodos dentro del año 2021, por tanto, la división será en dos semestres académicos, el cual puede desarrollarse de forma presencial, remota o híbrida de acuerdo con la situación sanitaria del país.

Primer semestre: lunes 1 de marzo-viernes 9 de julio

Vacaciones de invierno: lunes 12 de julio al viernes 23 de julio.

Segundo semestre: Lunes 26 de julio- fecha por determinar que dependerá del cumplimiento de las semanas lectivas según calendario.

TITULO IV: ASISTENCIA

Sobre la asistencia según lo expuesto en el documento emanado de la Unidad de Currículum y evaluación del MINEDUC “Criterios de evaluación, calificación y promoción de estudiantes de 1° básico a 4° año medio”, considerando la situación sanitaria, la forma como se ha desarrollado el año escolar pasado, y en el contexto de dichas orientaciones, es plausible entender por “asistencia” la participación de los estudiantes en actividades de aprendizaje “sincrónicas”, a través de plataformas como Zoom, WhatsApp, Google Classroom, email, etc. y “asincrónicas”, en relación al contacto con docentes vía telefónica, trabajos impresos, guías, etc. Por tanto, se contemplará la asistencia de forma asincrónica por medio de la entrega de material pedagógico y



Colegio de Niñas Canadá. RBD 1386-4
Departamento Administración de Educación Municipal Quillota.

sincrónica (intermitente de acuerdo con las posibilidades de cada estudiante) por los acompañamientos realizados por vía Meet

En este contexto, es necesario tener presente que el artículo 11° del citado decreto dispone que los establecimientos educacionales, a través del director y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos alumnos que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente.

ITEM DE LA POSIBILIDAD DE APELAR POR REMITENCIA POR INASISTENCIA. COMITÉ EVALUACIÓN.

TITULO V: PROCESO DE EVALUACIÓN.

Nuestro establecimiento educativo aplicará los siguientes tipos de evaluación durante el año escolar en la obtención de los objetivos de aprendizaje priorizados:

a) Evaluación Diagnóstica: La evaluación diagnóstica, realizada al principio del año escolar, o de una unidad de aprendizaje, permite conocer y configurar un panorama real y actualizado de las condiciones de los estudiantes, necesidades, aprendizajes previos, estilos de aprendizajes, contrastadas con las metas propuestas. Al mismo tiempo, permite realizar ajustes en la planificación y orienta la provisión y selección de los recursos pedagógicos. Por lo que durante el transcurso del mes de marzo se aplicará el Diagnóstico Integral de Aprendizaje dispuesto por el Ministerio de Educación.

b) Evaluación formativa: Se priorizará lo formativo de la evaluación, es decir, se utilizará sistemáticamente para reflexionar sobre el aprendizaje y la enseñanza, y para tomar decisiones pedagógicas pertinentes y oportunas. De tal modo, se busca promover el progreso del aprendizaje de la totalidad de los estudiantes, considerando la diversidad presente en todas las salas de clase (educación remota y educación presencial).

Las evaluaciones en sí mismas deben ser instancias que promuevan aprendizajes, y que motiven a los estudiantes a seguir aprendiendo y donde puedan encontrar el sentido y la relevancia a sus aprendizajes. Para la implementación de la evaluación formativa se debe tener presente que la evaluación debe:

- Estar alineada con los aprendizajes que se quieren lograr, según lo planificado.
- Aportar evidencia evaluativa suficiente y variada.



Colegio de Niñas Canadá. RBD 1386-4
Departamento Administración de Educación Municipal Quillota.

- Evaluar procesos, progresos y logros de aprendizajes que los estudiantes han tenido oportunidades para aprender.
- Considerar situaciones evaluativas que tengan sentido o relevancia del aprendizaje y que sean interesantes para los estudiantes.
- Implementar estrategias evaluativas diversificadas.
- Recoger información para monitorear y retroalimentar el aprendizaje del estudiante.

C) Evaluación sumativa: Tiene como objetivo certificar mediante una calificación de preferencia algorítmica, los aprendizajes logrados por las estudiantes. Para ello, se utilizará una escala numérica dispuesta del 1,0 a 7,0, con un porcentaje de logro del 60%. Estas serán valoradas en su totalidad como coeficiente uno

D) "Evaluación diferenciada"³: Tiene como objetivo certificar mediante una calificación de preferencia algorítmica, los niveles de aprendizajes curriculares de aquellas estudiantes que por diferentes necesidades educativas, están en una situación temporal o permanente, distinta de la mayoría. Para ello, se utilizará una escala numérica dispuesta del 1,0 a 7,0, con un porcentaje de logro del 60%. Estas serán valoradas en su totalidad como coeficiente uno.

TITULO VI: MODALIDAD EVALUATIVA

A) Modalidad Sincrónica: Tiene como objetivo evaluar los aprendizajes en un espacio en el que confluyen tanto el docente como la estudiante. La evaluación sincrónica se da en un momento en que existe interacción en tiempo real entre ambos. El proceso de evaluación sincrónico puede ser realizado a través del uso de herramientas o instrumentos de evaluación como formularios de google, cuestionarios google docs, jamboard, ticket de salida, presentaciones por meet, entre otras.

B) Modalidad Asincrónica: Tiene como objetivo evaluar los aprendizajes en un momento en el que tanto el docente como la estudiante no interactúan en un mismo espacio ni tiempo. El proceso de aprendizaje asincrónico puede ser realizado a través del uso de herramientas o instrumentos de evaluación como formularios de google, cuestionarios de google docs, jamboard, entrega de

³ Entre los principios que inspiran el sistema educativo chileno están los de equidad, igualdad de derechos y no discriminación. En este contexto, el Ministerio de Educación, en cumplimiento del artículo 34 de la Ley General de Educación, previa aprobación del Consejo Nacional de Educación, promulgó el Decreto N° 83 de 2015, mediante el cual promueve la diversificación de la enseñanza. Define los criterios y orientaciones de adecuación curricular que permiten a los establecimientos educacionales planificar propuestas educativas pertinentes, contextualizadas y de calidad, teniendo en cuenta las distintas necesidades de apoyo del estudiantado, sea que estudien en escuelas especiales o en establecimientos de educación regular.

Su finalidad es favorecer la inclusión y ofrecer a la totalidad de estudiantes, incluyendo a estudiantes con discapacidad que requieren apoyos más específicos, una educación escolar pertinente y relevante a sus necesidades educativa



Colegio de Niñas Canadá. RBD 1386-4
Departamento Administración de Educación Municipal Quillota.

material impreso, proyectos interdisciplinarios de aprendizaje, entre otras. En particular, esta modalidad permitirá evaluar el proceso de aprendizaje de aquellas estudiantes que debido a dificultades de conectividad debidamente justificadas, no puedan participar sincrónicamente de las evaluaciones realizadas-

TITULO VII: RESPECTO DE LA CALIFICACIÓN

Para definir la promoción de los estudiantes, se flexibilizarán los criterios de calificaciones y se considerará ambos semestres del año 2021, y para calificar se utilizará la información recogida durante el desarrollo de evaluación formativa aplicadas, en relación con las estrategias evaluativas definidas por el Establecimiento. La calificación final de cada asignatura corresponderá al promedio ponderado de la calificación lograda en la estrategia evaluativa aplicada. Para obtener la calificación de la estrategia evaluativa aplicada, se considerarán todas las evaluaciones que han debido desarrollar los estudiantes durante el período anual 2021, de acuerdo con la contingencia sanitaria.

La calificación final corresponderá a un promedio ponderado, el que resultará de la suma de las ponderaciones aplicadas en las acciones evaluativas definidas por el docente, con dos decimales, y se expresan aproximando la centésima a un decimal, siendo calificación mínima de aprobación un 4,0. ya que sus evaluaciones se expresan en logros.

Los estudiantes serán evaluados en todos los subsectores o asignaturas del Plan de Estudios, con el siguiente número mínimo de calificaciones semestrales

HORA	Mínimo evaluación sumativas semestres	Mínimo de evaluación formativas semestrales	Total de calificaciones mínimas semestrales
45 minutos	2 calificaciones sumativas	Formativa 1 + formativa 2 = 1 calificación sumativa	3 calificaciones
90 minutos	3 calificaciones sumativas	Formativa 1 + formativa 2 = 1 calificación sumativa	4 calificaciones



Colegio de Niñas Canadá. RBD 1386-4
Departamento Administración de Educación Municipal Quillota.

Ejemplo para asignaturas con 45 minutos semanales:

REGISTRO DE EVALUACIONES					
Asignatura: 45 minutos					
Semestre: I					
Estudiante / Evaluación	S1	S2	S3	S4 (Promedio de las Formativas)	Final Semestre 1
Araneda Constanza	57	60		60	59
Briones Daniela	56	60		40	52
Semestre: II					
Estudiante / Evaluación	S1	S2	S3	S4 (Promedio de las Formativas)	Final Semestre 2
Araneda Constanza	50	55		66	57
Briones Daniela	30	50		55	45
Anual					
Estudiante / Evaluación	Sem. 1	Sem. 2	Anual		
Araneda Constanza	59	57	58		
Briones Daniela	52	45	49		

Ejemplo para asignaturas con 90 minutos semanales:

REGISTRO DE EVALUACIONES						
Asignatura: 90 minutos						
Semestre: I						
Estudiante / Evaluación	S1	S2	S3	S4	S5 (Promedio de las Formativas)	Final Semestre 1
Araneda Constanza	50	48	65		68	58
Briones Daniela	60	40	45		60	51
Semestre: II						
Estudiante / Evaluación	S1	S2	S3	S4	S5 (Promedio de las Formativas)	Final Semestre 2
Araneda Constanza	66	60	58		70	64
Briones Daniela	56	55	60		59	58
Anual						
Estudiante / Evaluación	Sem. 1	Sem. 2	Anual			
Araneda Constanza	58	64	61			
Briones Daniela	51	58	54			

En el caso de educación parvularia:

Los tres propósitos evaluativos (Diagnóstico-formativo y sumativo) estarán presentes durante todo el transcurso de...

La Evaluación Diagnóstica se realizará durante el mes de marzo a través de la aplicación del DIA en el área socioemocional y de estrategias desarrolladas por las Educadoras de Párvulos a cargo de los tres niveles en los tres ámbitos de aprendizaje

Se realizará evaluación formativa durante el proceso de aprendizaje, monitoreando de esta forma los avances y dificultades que presentan las niñas de NT1 Y NT2 del tal forma de ajustar las prácticas pedagógicas de forma permanente y sistemática.



Colegio de Niñas Canadá. RBD 1386-4
Departamento Administración de Educación Municipal Quillota.

Esta acción se llevará a cabo por medio de instrumentos tales como:

- Escalas de valoración
- Rúbricas
- Observación individual
- Auto-evaluación
- Co-evaluación
- Portafolios entrevistas a la familia, entre otros.

La Evaluación Sumativa se verá reflejada en informes pedagógicos ajustados y enfocados en el proceso y también en las habilidades, actitudes y conocimientos que las niñas han evidenciado y las que aún están en proceso de adquisición.

Los informes pedagógicos de nivel Transición, serán cualitativas, descriptivas y organizados por proceso de enseñanza, y por ámbitos o núcleos. Estos informes deben incorporar la información que los padres o cuidadores han podido reportar de sus observaciones en el hogar, y las que el equipo pedagógico ha podido levantar, reconociendo que, en estos momentos, las familias son quienes conocen y están más al tanto de los procesos que han vivido las niñas, tanto de su desarrollo como de su trayectoria de aprendizaje.

TITULO VIII: CÁLCULO PROMEDIO

Para efectos de cálculo de promedio semestral se considerará el promedio de las calificaciones sumativas y formativas obtenidas durante el semestre correspondiente.

Semestre: I									
Asignatura: Música									
Estudiante / Evaluación	Sum. 1	Sum. 2	Prom. Sum.	Form. 1	Form. 2	Form. 3	Form. 4	Prom. Form.	Final Semestre 1
Araneda Constanza	50	56	53	50	65	60	45	55	54
Briones Daniela			0					0	0

Semestre: II									
Asignatura: Música									
Estudiante / Evaluación	Sum. 1	Sum. 2	Prom. Sum.	Form. 1	Form. 2	Form. 3	Form. 4	Prom. Form.	Final Semestre 1
Araneda Constanza	55	65	60	50	58	46	66	55	58
Briones Daniela			0					0	0

Para efectos de cálculo de promedio anual se considerará la suma y promedio de ambas calificaciones finales semestrales.



Colegio de Niñas Canadá. RBD 1386-4
Departamento Administración de Educación Municipal Quillota.

Anual			
Asignatura: Música			
Estudiante / Evaluación	Sem. 1	Sem. 2	Final Anual
Araneda Constanza	54	58	56
Briones Daniela	0	0	0

TÍTULO IX: EQUIVALENCIA ENTRE CONCEPTOS Y EVALUACIONES

Para transformar la evaluación formativa a evaluación sumativa se deben buscar evidencias acerca de los logros de los estudiantes en sus aprendizajes a través de variados métodos: observación, conversación y productos de los estudiantes (trabajos de evaluación, pruebas, portafolios, cuadernillos, etc.) Toda la evidencia obtenida de las actividades de aprendizaje del estudiante permite demostrar los distintos niveles de logro alcanzados, y que pueden ser representados con conceptos (A-B-C-D-S/L). Estos niveles de logro obtenidos de la evaluación formativa deben asociarse a una calificación. Para ello, nuestra escuela utilizará la siguiente tabla de equivalencia:



- 7 equivalente a un desempeño excelente.
- 6 equivalente a un desempeño muy bueno.
- 5 es equivalente a un desempeño aceptable.
- 4 es equivalente a un desempeño que cumple con los estándares mínimos aceptables.
- Bajo 4 es equivalente a un resultado que no cumple con los estándares mínimos aceptables.

Porcentaje	Nota
86%–100%	7
73%–85%	6
67%-72%	5
50%–66%	4
26%–49%	3
1%–25%	2
0% (No entregar)	1



TITULO X: DE LOS ESTUDIANTES QUE NO HAN TENIDO VÍNCULO PERMANENTE CON EL ESTABLECIMIENTO

Teniendo claro que es responsabilidad del establecimiento realizar todos los esfuerzos de contacto (visitas, correos electrónicos, llamadas, etc.), considerando que la metodología de trabajo del año en curso es sincrónica, y es de vital importancia asegurar que las estudiantes puedan asistir de forma remota a las actividades pedagógica. Sin embargo, pueden existir estudiantes que por “diversos motivos”⁴ no puedan asistir, el establecimiento dispondrá de un PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO EXCEPCIONAL.

El plan tiene la finalidad de acompañar, facilitar y apoyar en el proceso de aprendizaje remoto a aquellos estudiantes que por “diferentes motivos” no han podido participar de las clases virtuales, y por ende, no han cumplido con sus responsabilidades académicas. Este plan contemplará acciones sistemáticas, evaluadas y ajustadas a la realidad y necesidades de los estudiantes con el objetivo lograr de objetivos de aprendizaje priorizado y evitar prevenir repitencias y deserciones escolares

El plan comprende las siguientes acciones.

1.- Se entregara a la estudiante material pedagógica de todas las asignaturas, de manera impresa mensualmente. La entrega material se hará la última semana de cada mes, comenzando con el mes de abril. Este material será producto del trabajo colaborativo de los profesores del curso de la estudiante.

2.- Las actividades resueltas deben ser devueltas en un plazo no superior a dos semanas, a partir de la fecha de entrega. Se considerarán las medidas sanitarias para establecer si la entrega del material desarrollado es en el establecimiento educacional o en formato digital al e-mail de los profesores.

3.- Los estudiantes que no puedan entregar las evaluación en el tiempo establecido, su apoderado deberá justificar el incumplimiento, ya sea telefónica o presencialmente, solicitando un nuevo plazo para su entrega, que no debe superar 2 días a partir de la fecha se la solicitud. En el caso de que la estudiante, dada la segunda oportunidad no presente evaluación, se aplicarán en última instancia las siguientes acciones:

A. Visita de la trabajadora social al hogar para solicitar las actividades.

⁴ Los motivos de fuerza son: Embarazo, falta de conexión de internet, enfermedad grave que pueda hacer acreditado por los canales formales del establecimiento.



Colegio de Niñas Canadá. RBD 1386-4
Departamento Administración de Educación Municipal Quillota.

B. Derivación al comité de evaluación.

TITULO XI: COMITÉ DE EVALUACIÓN Y REPITENCIAS

De acuerdo con las orientaciones entregadas por el Ministerio de educación y su Unidad de currículum y evaluación, para enfrentar la emergencia sanitaria, entre ellos, los ajustes curriculares aplicados para todos los niveles educativos que se aplican el 2020 y el 2021, se concluye que la repitencia no es una solución adecuada para “recuperar el año” o “aprender más”. Ya que la malla curricular de todas las asignaturas debería “normalizarse” recién el año 2022.

Por lo anterior, y a fin de poner énfasis en el vínculo y en el aprendizaje, el mes de junio y octubre se activará el comité de evaluación, constituido por el equipo de gestión, unidad técnica pedagógico más profesores del nivel quienes:

1. Levantarán información académica sobre vínculo y trabajo realizado por estudiantes, detectando casos preocupantes, es decir, estudiantes cuyo trabajo no es sistemático y están en riesgo de deserción escolar y/o repitencia.
2. Elaborarán un programa de trabajo particular para cada uno de los estudiantes.
3. Tomarán contacto con el/la apoderado/a, para definir sistema de trabajo, red de apoyo y contención.
4. El comité de evaluación acompañará el proceso.
5. Los resultados obtenidos durante la intervención realizada, a fin de que ese organismo, definirá si corresponde la promoción y/o reprobación del nivel.

TITULO XII: SITUACIONES NO PREVISTAS

Las situaciones relacionadas con evaluación, calificación y promoción no previstas en este anexo serán resueltas por: Equipo de gestión, Jefa UTP, Profesor Jefe, profesores de asignatura y Encargada de Convivencia escolar.

Para todo lo no considerado en el presente anexo de evaluación, aplica el reglamento de procedimientos evaluativos de nuestra comunidad. Y así, si aún no existiere artículo, numeral, o inciso que se refiriere a la situación particular no considerada por ambos textos normativos (reglamento y anexo), el comité, consejo de profesores o equipo de gestión en su defecto



Colegio de Niñas Canadá. RBD 1386-4
Departamento Administración de Educación Municipal Quillota.

resolverá la situación en particular, dejando registro de la resolución o acuerdo y basando dicha decisión en los principios rectores establecidos en el decreto 67.